ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO, EL DÍA 17 de junio de 2023.

ASISTENTES
Sr. Alcalde
D. Iván Olmedo Pérez.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D. José Luis Marínez Escribano
Dª. Rosa María Castellanos García.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D. José Manuel Ortiz Ramos.
Dª. Natalia Abad López.
D. Javier Vela Simón.
Dª. Aurora Mayoral Espinosa.

En Arenales de San Gregorio, siendo las 12.00 horas del día 17 de junio de 2023, en el Salón de Plenos, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Secretaria Interventora de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y ELECCIÓN DE ALCALDE CELEBRADA EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En Arenales de San Gregorio, siendo las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés se reúnen en Sesión Extraordinaria los Concejales Electos en las pasadas Elecciones Locales del 28 de mayo, todos los cuáles abajo se expresan, a los efectos de constitución de la Corporación Local y elección de Alcalde.

ASISTENTES:

D. Iván Olmedo Pérez.
D. José Luis Marínez Escribano
Dª. Rosa María Castellanos García.
D. José Manuel Ortiz Ramos.
Dª. Natalia Abad López.
D. Javier Vela Simón.
Dª. Aurora Mayoral Espinosa.

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión la totalidad de los concejales electos, que constituyen por tanto la mayoría absoluta de los miembros que de derecho

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: eKnaZP9fbNo+A1/Mf6aM
Firmado por Secretaria Interventora Mª Iluminada Montiel López el 21/06/2023 10:03:16
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 21/06/2023 10:03:57
El documento consta de 4 página/s. Página 1 de 4

corresponden a este Municipio, por ésta se declara constituida la Corporación.

III. JURAMENTO O PROMESA CONCEJALES

Leído el apartado 6 del artículo 108 de la LOREG, los presentes prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el art. 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril bajo la fórmula: “Juro o Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como Norma Fundamental del Estado”.

IV.- ELECCIÓN DE ALCALDE

A continuación se da lectura de lo dispuesto en el art. 196 de la ley 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral General, el cuál fija el procedimiento a seguir para elección de alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los concejales que encabezan las listas electorales son los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL	VOTOS OBTENIDOS	
D. IVÁN OLMEDO PÉREZ	PP	283	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES
D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ESCRIBANO	PSOE	161	CIENTO SESENTA Y UNO

Acto seguido, el Secretario toma la palabra y explica las distintas formas que sé preceptúan legalmente para realizar las votaciones, los concejales por unanimidad eligen votar de forma ordinaria, dando el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL	VOTOS OBTENIDOS	
D. IVÁN OLMEDO PÉREZ	PP	5	CUATRO
D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ESCRIBANO	PSOE	2	DOS

Siendo el número de votos válidos emitidos el de 7 y habiendo obtenido el Concejal D. Iván Olmedo Pérez un número de votos de 5, que constituye la mayoría absoluta, es proclamado Alcalde electo por la Mesa de Edad.

Acto seguido, D. Iván Olmedo Pérez, toma posesión de su cargo y presta juramento, según lo dispuesto en el art. 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril bajo la fórmula: “Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: eKnaZP9fbNo+A1/Mf6aM
Firmado por Secretaria Interventora Mª Iluminada Montiel López el 21/06/2023 10:03:16
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 21/06/2023 10:03:57
El documento consta de 4 página/s. Página 2 de 4

Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como Norma Fundamental del Estado".

Seguidamente el Alcalde asume la Presidencia de la Corporación.

Toma la palabra el Secretario de la Corporación quien Procede a dar lectura al artículo 36.2 del ROF que indica que los Secretarios e Interventores tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus Organismos autónomos.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el precitado artículo, el Sr. Secretario Interventor comunica que se encuentra a disposición de los Sres. Concejales el Acta de arqueo de fecha 14/06/2023, e informa en referencia a la documentación correspondiente al Inventario Municipal que el documento completo se encuentra en el expediente y ha estado a disposición de los Concejales electos desde el día de la convocatoria de la sesión constitutiva.

A continuación toma la palabra el Alcalde Presidente, D. Iván Olmedo Pérez para cedérsela a D. José Luis Martínez Escribano, cabeza de lista del PSOE, quien en primer lugar felicita al Alcalde y concejales de su gobierno. En segundo lugar da las gracias a todas las personas que han confiado en su candidatura votándoles. Indica que su oposición será implacable y contundente con lo que marque la ley.

Hace un inciso en el que indica que en el aspecto personal la campaña electoral desarrollada por el PP ha hecho daño a él y a su familia.

Quiere resaltar: que nunca ha utilizado el ayuntamiento ni otra institución para lucrarse. También indica : "yo no he venido a llevarme "el dinero de las placas solares", ni he utilizado el tráfico de influencias"

Habla sobre un video publicado por Ángel Luis Ortiz González el 26 de mayo que versa sobre una empresa en la que su mujer es administradora e indica los datos que según él unicamente son ciertos, y el resto es falso. Indicando que son datos que se pueden contrastar en el registro mercantil. Sigue haciendo referencias sobre la no veracidad del video.

Indica que hace la declaración de bienes patrimoniales como concejal que está obligado, y hace un resumen de su evolución patrimonial desde 1987 en Campo de Criptana y desde 1999 en Arenales donde constan. Añade además otra documentación como escritura de préstamos de su casa, y 4 escrituras de la empresa UPSG de 21 de enero de 2021.

Y concluye deseando lo mejor al Alcalde porque será así mejor para Arenales de San Gregorio.

Acto seguido retoma la palabra D. Iván Olmedo Pérez, para agradecer la asistencia de todos lo presentes. Agradece y destaca la alta participación del pueblo de Arenales de San Gregorio en

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: eKnaZP9fbNo+A1/Mf6aM
Firmado por Secretaria Interventora Mª Iluminada Montiel López el 21/06/2023 10:03:16
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 21/06/2023 10:03:57
El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4

las elecciones municipales.

Da las gracias a la corporación anterior por su trabajo y dedicación, e igualmente a la nueva corporación.

Indica brevemente unas reseñas para el futuro del pueblo: como hacer un gobierno en positivo. Referencia el proyecto de saneamiento de la calle Olivas, la licitación del gimnasio municipal. Así como la próxima modificación de PSDU, refiere la más que probable instalación de una empresa en el polígono industrial.

El acto termina agradeciendo a todos su asistencia, participación y desea lo mejor para la legislatura que comienza.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 13:00 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: eKnaZP9fbNo+A1/Mf6aM
Firmado por Secretaria Interventora Mª Iluminada Montiel López el 21/06/2023 10:03:16
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 21/06/2023 10:03:57
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4